



"AÑO CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ILUSTRE ARTISTA Y PINTOR VÍCTOR HUMAREDA GALLEGOS"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

PUNO, 09 OCT 2020

OFICIO MULT. N° 0311 - 2020-GR-PUNO/GRDS/DREP/OAD-EAP.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGELS: PUNO, SAN ROMÁN, MELGAR-AYAVIRI, AZÁNGARO, HUANCANÉ, SANDIA, CARABAYA-MACUSANI, CHUCUITO JULI, YUNGUYO, SAN ANTONIO DE PUTINA, EL COLLAO-ILAVE, MOHO, LAMPA Y CRUCERO.

ASUNTO : CRONOGRAMA PARA PROCESO DE REASIGNACIÓN POR CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, TIPOS 1, 2, 3 PARA LOS CARGOS DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA (INICIAL-SECUNDARIA), EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y TÉCNICO PRODUCTIVA.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 052-2016-MINEDU COMUNICADO N° 094-2020-DITED.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto del documento y siendo función de esta Sede Regional de Educación Puno, garantizar el desplazamiento a los Auxiliares de Educación, durante el proceso de reasignación por causales de Interés Personal y Por Unidad Familiar a llevarse a cabo en las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la DRE Puno, entre los meses de octubre a diciembre del presente año, en el marco de la norma señalada en la referencia. Al respecto, en el marco de las facultades de esta Sede Regional, tiene a bien remitirles el **cronograma regional** del proceso de reasignación por causales de Interés Personal y Unidad Familiar, tipos 1, 2, 3 para Auxiliares de Educación de las instituciones educativas públicas de educación básica (Inicial – Secundaria), educación básica especial y técnicas productiva, la cual se adjunta al presente.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones distinguidas.

Atentamente;



MFBLL/DREP
DGS/G/DGI
JMEV/OAD
LCHC/EAP
C.c./UGELS.



CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y DE UNIDAD FAMILIAR, TIPOS 1,2,3 PARA LOS CARGOS DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (INICIAL, SECUNDARIA) Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – 2020-DREP.

(RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 052-2016-MINEDU)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
PUBLICACIÓN DE PLAZAS			
Tipo 1	DREP/UGELS	14/10/2020	14/10/2020
Tipo 2	DREP /UGEL	20/11/2020	20/11/2020
Tipo 3	DREP/UGELS	04/12/2020	04/12/2020
PROCESO			
RESPONSABLES		INICIO	FIN
Presentación de Expedientes para los tres (3) tipos	Auxiliar de Educación	15/10/2020	21/10/2020
Evaluación de Expedientes para los 3 tipos	Comité	16/10/2020	23/10/2020
Publicación de cuadro de meritos	Comité	26/10/2020	26/10/2020
Reclamos por escrito	Auxiliar de Educación	27/10/2020	27/10/2020
Absolución de reclamos	Comité	28/10/2020	30/10/2020
Publicación del Cuadro de Mérito Final	Comité	03/11/2020	03/11/2020
TIPO 1			
RESPONSABLES		INICIO	FIN
Adjudicación de plazas	Comité	04/11/2020	06/11/2020
Remisión de informe del Comité de Evaluación	Comité	09/11/2020	09/11/2020
Emisión de Resolución	UGEL	10/11/2020	17/11/2020
TIPO 2			
RESPONSABLES		INICIO	FIN
Adjudicación de plazas	Comité	23/11/2020	26/11/2020
Remisión de informe del Comité de Evaluación	Comité	26/11/2020	27/11/2020
Emisión de Resolución	UGEL	30/11/2020	07/12/2020
TIPO 3			
RESPONSABLES		INICIO	FIN
Adjudicación de plazas	Comité	17/12/2020	18/12/2020
Remisión de informe del Comité de Evaluación	Comité	21/12/2020	21/12/2020
Emisión de Resolución	UGEL	22/12/2020	28/12/2020

Puno, Octubre del 2020.



Lic. Lucio Charaja Colque
Especialista Administrativo II - Personal

20
02424326
SINAE R - PUNO



Tú

hoy a la(s) 11:47



Comunicado N.º 094-2020

PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2020

Resolución Viceministerial N.º 052-2016-MINEDU

Estimados Directores Regionales de Educación, Gerentes Regionales de Educación y Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local:

Se les comunica que con el objetivo de implementar el proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de interés personal y unidad familiar que se realiza entre los meses de octubre a diciembre del 2020, una de las primeras acciones es proceder con la conformación de los comités de reasignación.

El proceso de reasignación de auxiliares de educación, se desarrolla a petición de parte y se realiza en el marco de la Resolución Viceministerial N.º 052-2016-MINEDU que regula los requisitos y procedimientos. En ese sentido, es responsabilidad de la UGEL realizar la publicación de sus plazas vacantes que serán consideradas en este proceso.

Finalmente, cabe señalar que en el actual contexto de emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19, es responsabilidad de las IGED garantizar la implementación de este proceso a través de medios virtuales y el uso de las herramientas tecnológicas.

Dirección Técnico Normativa de Docentes

San Borja, 17 de setiembre de 2020

mejor
educación
mejores
pequeños



PERÚ

Ministerio
de Educación

Uno

